

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****5357** *EQUIPOS TERCOOL, S.A.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada Sociedad, en su reunión de 29 de diciembre de 2011, acordó reducir el capital social en 150.000 euros, quedando fijado en la cantidad de 150.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de los títulos a 15,00 euros cada uno, y modificar en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la condonación del desembolso pendiente a los accionistas.

Los acreedores de la Sociedad tienen derecho a oponerse a la reducción de capital en los términos que resulten de los artículos 334 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 29 de diciembre de 2011.- Francisco Javier Rodríguez Mira, Consejero Delegado de la Sociedad.

ID: A120016706-1